DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18711
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5410739

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO
CAT	06	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	30 de enero de 2023	HORA:	20:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 52 B Sur No. 24 – 45 Bloque 23 Apartamento 551	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X: 93780.99 Y: 97834.16		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Tunal Oriental	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			50 m²		
UPZ:	42 – Venecia	POBLACIÓN ATENDIDA:			3		
LOCALIDAD:	6 - Tunjuelito	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	MENORES	1
CHIP:	AAA0015BLJH y otros	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	50 m2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-47065		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para el sector. Ahora bien, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa e inundación a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa o inundación. Para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de enero de 2023, al Apartamento 551 del Bloque 23 en el Conjunto residencial Multifamiliar Meta emplazado en el predio a los Calle 52 B Sur No. 24 – 45, en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito; que en el presente diagnostico se denominara apartamento evaluado.

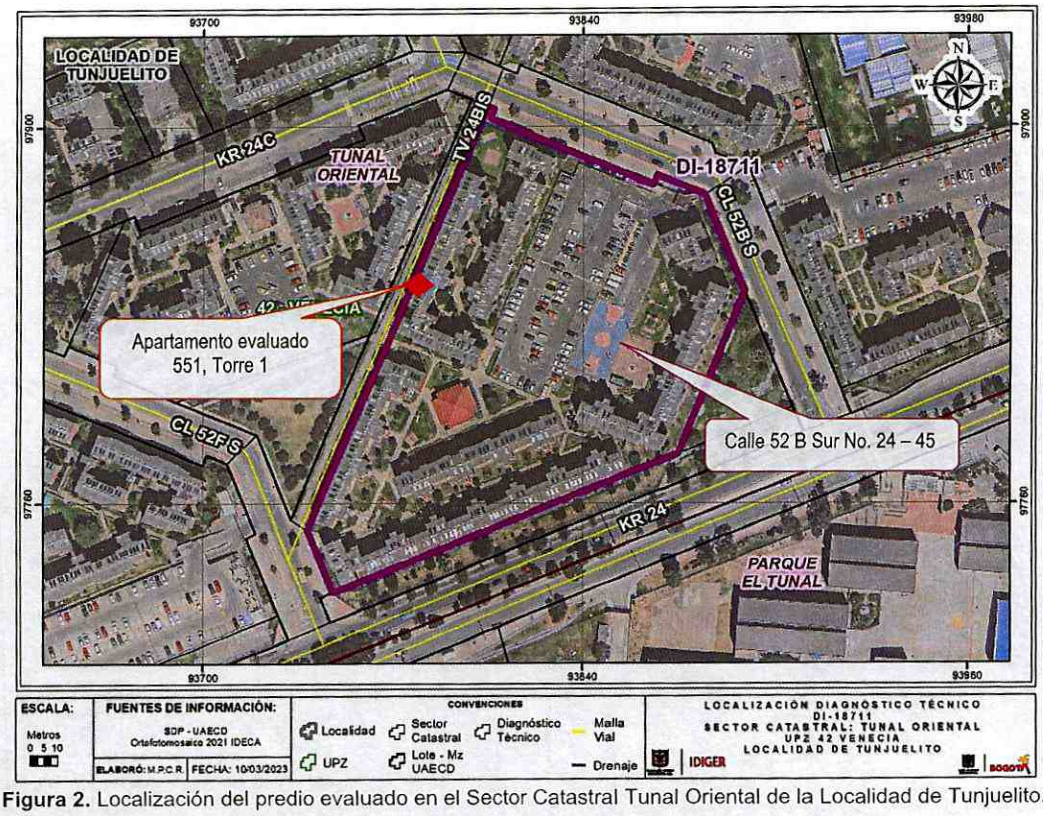


Figura 2. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito.

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se encuentra en un sector relativamente plano, consolidado urbanísticamente con vía vehicular de acceso pavimentada en buen estado, donde se localizan conjuntos residenciales de hasta cinco niveles (Ver Fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza un conjunto residencial conformado por varias torres homogéneas de 5 niveles cada una construidas al parecer bajo el sistema de muros de carga en mampostería parcialmente confinada con piso y entrepisos en losa de concreto (h ≈ 15 cm) y cubierta liviana con tejas en fibrocemento sobre perfiles metálicos apoyados sobre los muros, en la parte alta de las torres se encuentran los tanques de almacenamiento de agua potable; el apartamento evaluado se encuentra al costado sur del quinto nivel del Bloque 23 (Ver Fotografías 2 y 3).

El evento de emergencia se activa debido a la caída de dos tanques de almacenamiento que se encuentran en la parte alta sobre la cubierta del apartamento evaluado, generando el colapso parcial de la cubierta y cielorraso en la zona de sala y acceso a este. Durante la inspección visual se observa que algunos de los perfiles metálicos que colapsaron presentan deterior y oxido (Ver Fotografías 2 y 3).

Finalmente, durante la inspección visual no se observaron afectaciones en los elementos estructurales que conforman, el apartamento 551 como el resto del Bloque 23, adicionales a los de la cubierta (Ver fotografía 8 a la 10).

9. POSIBLES CAUSAS

Las afectaciones evidenciadas en la cubierta del apartamento evaluado fueron ocasionadas por la caída de los tanques de almacenamiento sobre la cubierta.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el Conjunto Residencial Multifamiliar Meta.



Fotografía No. 2. Vista del bloque 23 donde se encuentran el apartamento 551 donde se presentó el evento de emergencia.



Fotografía No. 3. Vista de las afectaciones al interior del apartamento 551 producto de la ciada de los tanques.



Fotografía No. 4. Vista de las afectaciones al interior del apartamento 551 producto de la ciada de los tanques.



Fotografía No. 5. Vista de las afectaciones en la cubierta al interior del apartamento 551.



Fotografía No. 6. Vista del interior del apartamento 551 donde no se observan daños estructurales.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre las unidades habitacionales evaluadas en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 52 B Sur No. 24 – 45, Bloque 23 Apartamento 551	Duvan Forero	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL ?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación en los daños identificados en los elementos no estructurales y de la cubierta del apartamento evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del Apartamento 551 del Bloque 23 en el Conjunto residencial Multifamiliar Meta emplazado en el predio a los Calle 52 B Sur No. 24 – 45, en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito.

- Recomendación de evacuación del Apartamento 551 del Bloque 23 en el Conjunto residencial Multifamiliar Meta emplazado en el predio a los Calle 52 B Sur No. 24 – 45, en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito, mediante los formatos No. 9619.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5410739

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
9619	Duvan Forero	3112151089	Calle 52 B Sur No. 24 – 45, Bloque 23 Apartamento 551	Evacuación del apartamento

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y con ello la funcionalidad del Apartamento 551 del Bloque 23 en el Conjunto residencial Multifamiliar Meta emplazado en el predio a los Calle 52 B Sur No. 24 – 45, en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados en la cubierta. Por otra parte, la estabilidad global del edificio no se encuentra comprometida en la actualidad, sin embargo, el comportamiento ante cargas dinámicas es incierto.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.

- A los Habitantes del Apartamento 551 del Bloque 23 en el Conjunto residencial Multifamiliar Meta emplazado en el predio a los Calle 52 B Sur No. 24 – 45, en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito, acoger la recomendación de evacuación de este hasta tanto se

implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de este. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable del Apartamento 551 del Bloque 23 en el Conjunto residencial Multifamiliar Meta emplazado en el predio a los Calle 52 B Sur No. 24 – 45, en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito, adelantar las acciones de mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A la administración del conjunto residencial Multifamiliar Meta emplazado en el predio a los Calle 52 B Sur No. 24 – 45, en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito, adelantar las acciones necesarias de mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que conforman la estructura de los tanques de almacenamiento localizados en la parte alta del Bloque 23 con el fin que se garantice la estabilidad frente a cargas normales de servicio durante su vida útil, evitando que se afecte nuevamente la habitabilidad del apartamento evaluado. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Universitario
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán Del Valle Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático